





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2606 -2012
Ingreso N° 5200211 de 20.09.2012

ORD. N° 4430 /

ANT.: Presentación del arquitecto Sr. Pablo Soto Bacovic.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60°
LGUC de inmueble ubicado en calle
Huérfanos N°1950.

19 OCT 2012

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

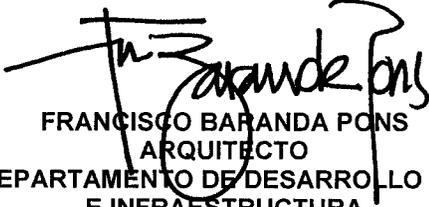
1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Pablo Soto Bacovic ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Huérfanos N°1950, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este Inmueble de Conservación Histórica se identifica como el ICH N°465, y a su vez, se emplaza en la Zona B – Zona de Conservación Histórica B3 Catedral – Almirante Barroso – Gral. Bulnes – Calle Concha y Toro, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30 y 33 de su Ordenanza Local; y a su vez se ubica en la Zona Típica Barrios Yungay y Brasil fijada por el D.E. N° 43 MINEDUC, 19/02/2009 y que aplica la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. La propuesta corresponde a la remodelación interior del local comercial existente para lo cual se levanta un tabique divisorio, para construir tres baños. No se realizan modificaciones a la fachada del edificio, ni se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido Inmueble ni de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°. Santiago. Teléfonos (02) 617.65.03 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°. Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/AVO/lpc
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de Arquitectura de fecha 19.05.2012
- 2) Planos de arquitectura, plantas, cortes, elevación, emplazamiento, ubicación y esquema de superficies, 2 láminas, de fecha 19.05.2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Pablo Soto
Dirección: Calle Portugal N° 333, depto. 34, comuna de Santiago.
Teléfono: (06) 6296899
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.